



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



**PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA
CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

Código US:	05
Área:	Programas formativos
Criterio implanta:	2.3
Centro:	Facultad de Física

Elaboración:
Equipo Decanal

Fecha: 14/06/2024

Revisión:
Comisión de Garantía de Calidad de
Centro

Fecha: 27/06/2024

Aprobación:
Junta de Facultad

Fecha: 28/06/2024



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS



1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de las Titulaciones de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla.

2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster adscritas al Centro.

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto de la US.
- Reglamento de Actividades Docentes y normas de desarrollo.
- Memoria de Verificación del Título.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Guía de la AAC (actualmente ACCUA) para el Seguimiento y para la Renovación de la Acreditación.
 - Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC.

4. Definiciones

Programa formativo: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. Desarrollo

En consonancia con lo establecido en la legislación vigente, el modelo de control de la calidad de las titulaciones de Grado y Máster adscritas a la Facultad de Física, está basado en tres procedimientos: el de verificación inicial o acreditación ex ante, el de seguimiento de los títulos implantados y el de renovación de la acreditación antes de que transcurra el tiempo legal establecido para ello, garantizando, mediante el seguimiento tras su implantación, la seguridad académica necesaria para minimizar los riesgos en la renovación de la acreditación.

Por tanto, podemos considerar que el procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos comienza una vez implantada la titulación, en cuya memoria de verificación (MV), se ha incluido el Sistema de Garantía de Calidad aplicable al mismo, como una parte integrante del Plan de Estudios. Y, así mismo, en dicho SGC se ha debido regular la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), como órgano garante de la misma.



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS



Una vez implantada la titulación, comienza la implementación del SGCT en las titulaciones del Centro. Aplicando los procedimientos e indicadores comprendidos en el Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión de Garantía de Calidad, con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad, obtiene la información (resultados de los indicadores) necesaria para proceder a su análisis.

El modelo de informe resultante del análisis depende del proceso en el que, en cada curso académico, se encuentren inmersas las titulaciones (seguimiento completo, seguimiento abreviado o renovación de la acreditación del Centro), teniendo como denominador común en todos los procesos, la elaboración y propuesta del plan de mejora (PM) por la CGC y la aprobación posterior del mismo por la Junta de Centro.

Tanto las acciones previstas en el propio PM aprobado, como las recomendaciones contenidas en los informes finales recibidos por el Equipo Decanal por parte de las Comisiones Evaluadoras, relacionados con el proceso en el que estén inmersas las titulaciones, serán tenidas en cuenta por la CGC para proponer una posible revisión de la titulación, si es el caso, en cuyo caso se iniciaría la correspondiente modificación de la MV.

Tras la implantación de la MV modificada, se inicia nuevamente el ciclo con la obtención de la información necesaria para su análisis por aplicación de los procedimientos contemplados en el SGCT.

A través de este proceso se garantiza que las personas responsables de los programas formativos del Centro actúan según la normativa en vigor, reciben la información que aporta la aplicación del SGC, analizan los resultados y adoptan las decisiones de mejora necesarias que contribuyen a la mejora de las titulaciones del Centro.

La participación de los diferentes grupos de interés queda garantizada mediante su representación en los órganos colegiados que intervienen en el proceso.

Extinción del Título

El caso de extinción de una titulación, el Centro garantiza a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con el Reglamento General de Actividades Docentes y con la normativa de matrícula anual.

Todos los análisis resultantes se encuentran en el aplicativo LOGROS, plataforma institucional para todos los centros de la Universidad, en el que se recogen los indicadores, informes y planes de mejora según convocatoria. Se dispone de un histórico desde que se implanta la titulación e información que ayuda a la mejora continua de los títulos del centro.

6. Seguimiento y Medición

La Comisión de Garantía de Calidad revisa la calidad del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias y proponiendo cuantas acciones de mejora considere necesarias. Para garantizar la calidad de los programas formativos se tendrán en cuenta todos los indicadores del SGC.



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS
FORMATIVOS



Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

7. Responsabilidades

Junta de Centro: Aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Obtención de la información y análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos; de la propuesta de acciones de mejoras al Decanato/Dirección del Centro para su aprobación por la Junta de Centro; revisión propuesta de mejora del procedimiento.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento PC10-“Información Pública”.

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria de Actividades del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10- “Información Pública”.

9. Flujograma

PE-02 - Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos

CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

